

DECRETO Nº 4079/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 165/2022 y N° 4480/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - ECKERDT MARILINA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 198/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 26 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Marilina ECKERDT, DNI N° 37.467.313, domiciliada en calle Concordia N° 512 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, quien cumpla tareas de auxiliar en los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 32.769,24) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4480/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora ECKERDT, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221.55).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.033, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10409, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 135.664,65) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,55), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Marilina ECKERDT.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 198/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Marilina ECKERDT, CUIL/CUIT Nº 27-37467313-6, domiciliada en calle Concordia Nº 512 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 32.769,24), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,55), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre



DECRETO Nº 4079/2022

del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto Nº 198/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 26 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Marilina ECKERDT, CUIL/CUIT Nº 27-37467313-6, domiciliada en calle Concordia Nº 512 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 32.769,24), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,55), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODR GUEZ Subsecretaria de Gobierno a/c Secretar de Gobierno ESTEBAN MART \(\text{N PIAGGIO} \)
Presidente Municipal